

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 363/14

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1.986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.014, aprobado inicialmente en sesión de 5 de diciembre de 2014, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.014.

INGRESOS

a) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos.....	63.250,00 EUROS
2.- Impuestos indirectos.....	10.000,00 EUROS
3.- Tasas y otros ingresos.....	35.200,00 EUROS
4.- Transferencias corrientes.....	73.269,16 EUROS
5.- Ingresos patrimoniales.....	5.990,00 EUROS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales.....	20.640,00 EUROS
7.- Transferencias de capital.....	15.000,00 EUROS
8.- Activos financieros	
9.- Pasivos financieros	

TOTAL INGRESOS.....223.349,16 EUROS

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal.....	67.879,16 EUROS
2.- Gastos en bienes corrientes y servicio.....	75.985,00 EUROS
3.- Gastos financieros.....	9.600,00 EUROS
4.- Transferencias corrientes.....	13.300,00 EUROS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales.....	33.085,00 EUROS
-----------------------------	-----------------

7.- Transferencias de capital	
8.- Activos financieros	
9.- Pasivos financieros	23.500,00 EUROS
TOTAL GASTOS.....	223.349,16 EUROS

2.- Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan y cuyo resumen es el siguiente:

- Secretario Interventor: una plaza agrupada a los municipios de Riocabado y San Juan de la Encinilla.

Según lo dispuesto en el art. 171 de la citada ley, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Papatrigo, a 30 de enero de 2014.

El Alcalde, *llegible*.